

QUITO 18 DE ENERO DEL 2015

SEÑOR:

RUTASERVICARGA S.A.

PRESENTE:

DE MI CONSIDERACIÓN:

Cumpliendo con la disposición del Artículo 189 de la nueva codificación de la ley de Compañías, ponemos a su consideración lo siguiente

TRANSFERENCIA DE ACCIONES:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES
GUILLERMO LUIS	JUAN	46
FARINANGO COLLAGUAZO	TRUJILLO VEGA	

Para constancia de lo acordado, firmamos por duplicado al pie del presente.

CEDENTE

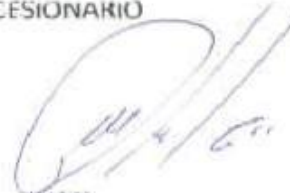


GUILLERMO LUIS

FARINANGO COLLAGUAZO

C.I. 1711082071

CESIONARIO



JUAN

TRUJILLO VEGA

C.I. 1710366863

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 11-A Pág. 143 Acta 4152

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y SEIS
OCTUBRE de mil novecientos NOVENTA, El que suscribe, Jefe de Registro Ci

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GUILLERMO LUIS FARINANGO COLLAGUAZO
QUITO- PICHINCHA, el 20 de NOVIEMBRE de 1972, de nacionalidad ECUATORIANA
profesión AYUDANTE, con Cédula N° 171108207-1 domiciliado en QUITO
estado anterior SOLTERO, hijo de GREGORIO FARINANGO y de

MARIA PRESENTACION COLLAGUAZO
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
MARIA ELENA FLORES FLORES PUELLARO- PICHINCHA, el 20
OCTUBRE de 1971, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE
Cédula N° 171141608-9, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA
hija de RAFAEL ANTONIO FLORES y de MARIA ROSARIO FLORES
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 1990

En este matrimonio reconocieron a su hija llamada VERONICA ALEXANDRA FARINANGO FLORES

neg

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

SERVICIO EXPRESS

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA

DIRECCION REGIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

Y SE LO COMPARA DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y CEDULACION

<http://mailserver.registrocivil.gob.ec/service/home/~MATR%20FLORES%20MARIA%...> 04/01/2012

000006023459

04 ENE. 2012

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19

f)
Jefe de Oficina

RAZON= mediante escritura pública realizada ante el NOTARIO PUBLICO TRISESINO PERERO DEL CANTON QUITO con fecha 17 de noviembre del 2008, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL que existió entre GUILLERMO LUIS FARIÑANO COLLASIMO Y MARIA ELINOR FLORES FLORES= documento que se archiva con el N° 2008-0011, ante el 10 de diciembre del 2008= EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA= 7427



12/19/2011

No. 0100

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere al señor/a de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, de conformidad con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedula, suscripta por el/la Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN GENERAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

OFICINA GENERAL ☐

OFICINA DE REG. ☐

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

.....
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

04 ENE 2012

000006023459



QUITO 18 DE ENERO DEL 2015

SEÑOR:

RUTASERVICARGA S.A.

PRESENTE,

DE MI CONSIDERACIÓN:

Cumpliendo con la disposición del Artículo 189 de la nueva codificación de la ley de Compañías, ponemos a su consideración lo siguiente

TRANSFERENCIA DE ACCIONES.

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES
GUILLERMO LUIS	CLEDI ALICIA	34
FARINANGO COLLAGUAZO	ARGUELLO SANCHEZ	

Para constancia de lo acordado, firmamos por duplicado al pie del presente.

CEDENTE



GUILLERMO LUIS

FARINANGO COLLAGUAZO

C.I. 1711082071

CESIONARIO



CLEDI ALICIA

ARGUELLO SANCHEZ

C.I. 1711747178

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Creación General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 11-A Pág. 143 Acta 4152

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y SEIS
OCTUBRE de mil novecientos NOVENTA, El que suscribe, Jefe de Registro Ci

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : GUILLERMO LUIS FARINANGO COLLAGUAZO
QUITO- PICHINCHA el 20 de NOVIEMBRE de 1972, de nacionalidad ECUATORIANA
profesión AYUDANTE con Cédula N° 171108207-1 domiciliado en QUITO
estado anterior SOLTERO hijo de GREGORIO FARINANGO y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE :
MARIA PRESENTACION COLLAGUAZO
MARIA ELENA FLORES FLORES nacida en PUELLARO- PICHINCHA el 20
OCTUBRE de 1971 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE
Cédula N° 171141608-9 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA
hija de RAFAEL ANTONIO FLORES y de MARIA ROSARIO FLORES
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 1990

Es este matrimonio reconocieron a su... hij... llamada YERONICA ALEXANDRA FARINANGO FLORES

ngp

OBSERVACIONES:

FIRMAS :

SERVICIO EXPRESS

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

Y SE LO CONSERVA DE ACTA HASTA EL AÑO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y CEDULACION

<http://mailserver.registrocivil.gob.ec/service/home/~MATR%20FLORES%20MARIA%...> 04/01/2012

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

04 ENE 2012

000006023459

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha

cuya copia se archiva.

de de 1.9.....

f) Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

cuya copia se archiva.

de de 1.9

g) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

con fecha cuya copia se archiva.

de de 1.9.....

h) Jefe de Oficina

RAZON.- mediante escritura pública realizada ante el NOTARIO PUBLICO TRIGESIMO PENSERO DEL CANTON QUITO con fecha 17 de noviembre del 2008, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL que celebró el matrimonio GUILLERMO LUIS FARINANGO COLLAUZO y MARIA ELVIE FLORES FLORES.- documento que se archiva con el N° 000006023459, el 17 de noviembre del 2008.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- 782-1



SERVICIO EXPRESS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA
DIRECCIÓN NACIONAL DIRECCIÓN PROVINCIAL
Y SE LO CONFERE DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Original:
Copia:
Folio: 0106

CERTIFICÓ

Que se ha copiado este documento de acuerdo a lo establecido en la Ley de Registro Civil, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que me compete archivar.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN GENERAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN DE QUITO ☐

[Signature]
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

12/19/2011

04 ENE 2012

000006023459

